



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 317/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Raúl Federico MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Representación Gráfica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 317/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 317/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Representación Gráfica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



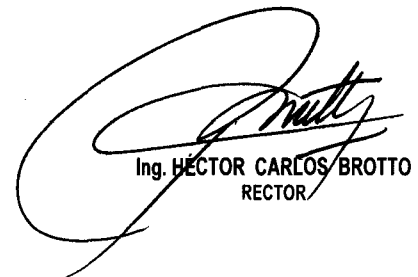
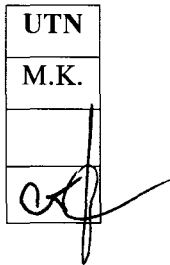
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Representación, al alumno Raúl Federico MARTINEZ, Legajo Nº 15017, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2035/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior